

Carta. La Tercera, 1 de Julio 2006

Endesa en Aysén

Juan Pablo Orrego, Coordinador Campaña Ríos Vivos, Ecosistemas.



Señor Director:

A pesar que el proyecto hidroeléctrico de Endesa en Aysén no ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la empresa realiza desde fines del año pasado estudios preliminares en las zonas adyacentes a los ríos Baker y Pascua, lo que a nuestro juicio contradice la ley.

Dados los potenciales impactos del proyecto y el incalculable valor ambiental y cultural del territorio amenazado, estas actividades deben someterse al Sistema de Evaluación Ambiental, regulado por la ley 19.300 sobre Bases del Medio Ambiente. La ley ambiental estipula claramente que todas las fases de un proyecto industrial de esta envergadura deben ser evaluadas previamente.

Varias organizaciones sociales hemos hecho una presentación ante la Conama instándola a pronunciarse al respecto. La grave situación ambiental en Chile exige que esta repartición asuma un rol mucho más proactivo en la protección del patrimonio natural de nuestro país.

La libertad de acción de Endesa en la Patagonia chilena es una mala señal para los que seguimos esperando que el Estado, en este caso a través de la autoridad ambiental, ejerza cabalmente su rol fiscalizador a nombre de todos los chilenos.

Juan Pablo Orrego
Campaña Patagonia Ríos Vivos
Ecosistemas